avisos y subastas



AVISO PÚBLICO - ATENCION - APERTURA DE LISTADO

El Departamento de Vivienda del Municipio de Vega Baja, estará cumplimentado las solicitudes oficiales para la Lista de Espera del Programa de Subsidio de Renta, Sección 8 para una población en particular (Mainstream) y es la siguiente:

Los solicitantes deben tener 21 años o más, o menores casados o emancipados legalmente. En el núcleo familiar debe haber una persona de 18 a 61 años con incapacidad (debe cumplir con los dos criterios – incapacidad v edad).

En acorde con la definición del McKinney-Vento Act (Sección11382), el término minusvalía, incapacidad o impedimento significa:

- a. Un impedimento como se define en la Sección 223 del Social Security Act (42 U.S.C. 423);
- b. Una persona se concederá que tiene un impedimento, en conformidad con los reglamentos citados, si tal persona tiene una condición física, mental o emocional la cual:
 - 1. Que se espera sea de duración larga e indefinida;
 - Que se dificulta sustancialmente su capacidad de vivir independientemente;
 - Y que sea de tal naturaleza que tal capacidad podría mejorar mediante condiciones de vivienda más apropiadas.
- Se considerará también si tiene un impedimento de desarrollo como define la Sección 102 del Developmental Dissabilities Assitance and Bill Of Right Act del 2000; o
- d. Personas con HIV/SIDA o Enfermedades Relacionadas a este Síndrome.

Esto se efectuará en cumplimiento con las regulaciones establecidas por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano, y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los interesados en sus programas de asistencia de vivienda.

El proceso se llevará a cabo:

Día: 24 de mayo de 2022

Hora: Desde las 8:00 a.m. hasta 12 del medio día

Lugar: En el Auditorio de Tortuguero (Frente a la piscina municipal)

Documento requerido: Identificación con foto y Hoja de incapacidad (puede pasar a recoger la hoja por la oficina de Vivienda Municipal en recepción del Edificio Cano Llovio).

Se cumplimentarán hasta un **máximo de 50 solicitudes**. Toda solicitud completada antes o después de esta fecha no será válida para entrar a la Lista de Espera oficial de Sección 8 del Municipio de Vega Baja.

Autoridad reguladora: 24 CFR § 982.206 (a) (2)

Orientación sub-regulatoria: Aviso PIH 2020-33





PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES
RESILENCIA PLANIFICADA









JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Guánica, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1^{ra} reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Guánica tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



FECHA: 19 DE MAYO DE 2022

HORA: 5:00 PM

LUGAR: SALÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL UBICADA EN LA PR-333 KM. 0.3

GUÁNICA

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV

Junta de Planificación de Puerto Rico